

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-25-12 COMISION DE TRANSPORTE H.C.D. – Proyecto de Ordenanza Ref: Creación REGISTRO DE HABILITACION PARA TAXI FLET, AUXILIOS MECANICOS, GRUAS, CAMIONES DE MUDANZA.-

VISTO:

La necesidad de regular los Servicios que prestan los vehículos abocados a taxi flet, auxilio mecánicos, grúas, camiones de mudanza.-

CONSIDERANDO:

Que dichos vehículo y quienes realizan estas actividades prestan un servicio a la comunidad toda.-

Que resulta necesario tener individualizados dichos transportes y que estos posean el debido control de habilitación, tributación y seguridad, para realizar las tareas que realizan.-

Que existe dentro del Municipio un Área dentro del Departamento Ejecutivo siendo este la Subsecretaria de Inspección General, quien resultaría competente en esta materia.- Que es necesario dar a quienes peticionen y/o contraten los servicios que se enuncian la seguridad y el respaldo del Estado Municipal.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria**, realizada el día 15 de junio de 2012, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


ORDENANZA:

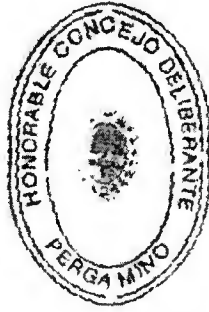
ARTÍCULO N° 1-: Créase dentro del área de Subsecretaría de Inspección General, un ----- **Registro de Habilitación para taxi flet, auxilio mecánicos, grúas, camiones de mudanza.-**


ARTÍCULO N° 2-: Dicho Registro será el encargado de realizar las inspecciones e ----- inscripciones bajo los parámetros que el Departamento Ejecutivo considere y que regulare por medio de Decreto reglamentario de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO N° 3-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 7558/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO